**INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019**
**"ADQUISCION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP - PLURIANUAL".**
**ID N° 356.371**

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por las Resoluciones N° SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

## 2. ANTECEDENTES

a) **N° de ID:** 356.371
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Econ. Luis Garay, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Sra. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Sr. Javier Gorman, en representación del Departamento de Transporte del SNPP.----------
d) **El Pedido fue realizado** por Memorándum de la Dirección Administrativa del SNPP.---

## 3. ACTO DE APERTURA

**3.1.** A los 21 días del mes de octubre, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a la firma:, **AUTOMOTIVE SAIE.**

**3.2. MONTO DE LA OFERTA**

| OFERENTE | MONTO TOTAL DE LA OFERTA En Gs. |
|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A.I.E. | 578.175.840 |

## 1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 1.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Sr. Javier Gorman
Jefe de Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

| | AUTOMOTIVE SAIE |
|---|---|
| Formulario de Oferta | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | CUMPLE/SIPE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | CUMPLE/SIPE |

De la verificación, se ha constatado que la firma **oferente AUTOMOTIVE SAIE;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2019.----------

No se registran errores aritméticos, en la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE SAIE.**----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

## 1.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a las firmas **AUTOMOTIVE SAIE,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y se constituyen en la oferta susceptible a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

| | AUTOMOTIVE SAIE |
|---|---|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) | CUMPLE/SIPE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad | CUMPLE/SIPE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE/SIPE |
| Patente municipal vigente | CUMPLE/SIPE |
| La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones | CUMPLE |
| Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de ventas de repuestos y accesorios para vehículos a empresas públicas o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018. Los mismos deberán estar acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se considerarán actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento). | CUMPLE |
| Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del monto máximo total. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2016,2017 y 2018 | CUMPLE |
| El Oferente debe contar con 10 personal como mínimo, entre administrativo y logística, los cuales indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio IPS y una antigüedad minina de 5 meses (Presentar planilla de pago LP.S. de los últimos 5 meses | **CUMPLE*** |
| Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de cinco (5) años, contados desde su inscripción en el RUC, | **CUMPLE*** |
| Deberá contar con local comercial habilitado para la venta al público y al por mayor Con depósito de repuestos disponibles para la provisión inmediata de las cantidades solicitadas (las cuales serán a requerimiento), para el efecto deberá presentar una Declaración Jurada de contar un deposito mínimo de 1,000 m2 acompañada de la licencia ambiental emitida por el MADES que lo habilita. El comité de evaluación se reserva el derecho de realizar una verificación in situ para certificar la veracidad de lo declarado. Se solicita que el documento registre la Dirección del local y sucursales en caso de disponer de las mismas, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico. En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, según lo declarado, la oferta será descalificada. | **CUMPLE*** |

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ★ Dirección Administrativa ★

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

**(*)** De la verificación, se ha constatado que:
La firma **AUTOMOTIVE SAIE,** no han presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2019. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a las firmas mencionadas más arriba:

- A través de la Nota, C.E N° 139/19, de fecha 24 de octubre se solicita a la firma **AUTOMOTIVE SAIE,** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, **hasta el día miércoles 25 de octubre hasta las 15:00hs.**

- Que siendo, las 14:15hs, del dia 25 de octubre, presenta las documentaciones solicitadas.

- Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por el oferente **AUTOMOTIVE SAIE, CUMPLE** con todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

## 2. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, que se constituye en la oferta susceptible a ser analizada, resultando los valores que se detallan a continuación:

| RESUMEN DE DATOS | 2016 | | 2.017 | RATIOS | 2.018 | RATIOS | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | 23.253.283.749 | 3,04 | 22.568.061.869 | 3,84 | 25.808.875.478 | 3,51 | 25.028.299.359 |
| PASIVO CORRIENTE | 7.652.133.012 | | 5.880.663.186 | | 6.432.556.628 | | 6.655.117.609 |
| ACTIVO TOTAL | 26.707.960.730 | 0,29 | 28.605.972.444 | 0,21 | 32.722.554.440 | 0,20 | 88.036.487.614 |
| PASIVO TOTAL | 7.652.133.012 | | 5.880.663.186 | | 6.432.556.628 | | 19.965.352.826 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 2.714.188.511 | 1,36 | 3.543.564.584 | 1,77 | 3.402.886.232 | 0,23 | 3.220.213.109 |
| CAPITAL | 2.000.000.000 | | 2.000.000.000 | | 15.000.000.000 | | 6.333.333.333 |

| PRINCIPALES RATIOS | PROMEDIO |
|---|---|
| Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente | 3,76 |
| Endeudamiento (Pasivo total/Activo total) | 0,23 |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital | 0,51 |

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios, 2016, 2017 y 2018, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **AUTOMOTIVE SAIE; CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

## 3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

*"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------*
*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la*

Lic. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Dirección Económica - S.N.P.P

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

*constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*----------

*Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento…"*----------

No se efectúa la aplicación del margen ya que solo se cuenta con una oferta.----------

**7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento( 20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente, se evidencia que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE SAIE,** no se encuentra fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.----------

<u>Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:</u>

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 13 de la Sección VI.

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, cumple con la condición establecida.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales y miembros, de las firmas oferentes **AUTOMOTIVE SAIE,** no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.----------

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales y miembros, de las firmas oferentes **AUTOMOTIVE SAIE,** no aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

## 8. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia

| REQUISITO | AUTOMOTIVE SAIE |
|---|---|
| Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de ventas de repuestos y accesorios para vehículos a empresas públicas o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018. Los mismos deberán estar acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento). | CUMPLE |
| Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del monto máximo total. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018. | CUMPLE |
| Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de cinco (3) años, contados desde su inscripción en el RUC. | CUMPLE |
| Deberá contar con local comercial habilitado para la venta al público y al por mayor con depósito de repuestos disponibles para la provisión inmediata de las cantidades solicitadas (las cuales serán a requerimiento), para el efecto deberá presentar una Declaración Jurada que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local y sucursales en caso de disponer de las mismas, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico. En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, según lo declarado, la oferta será descalificada | CUMPLE |

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.371.----------

Sr. Javier Gorrian
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ RETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

Las partidas presupuestarias para los ejercicios fiscales 2020 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

**10. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN**

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AUTOMOTIVE SAIE,** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------
3. Representa la única oferta que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**11. CONCLUSIÓN**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP - PLURIANUAL", ID N° 356.371**, a la siguiente firma:

- **AUTOMOTIVE SAIE** con **RUC N° 80003251-9,** a contratar por un monto máximo de guaraníes seiscientos millones **(₲ 600.000.000)** y un monto mínimo de guaraníes trescientos millones **(₲ 300.000.000);** para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.----------

Seguidamente se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

**JAVIER GORMAN**
Departamento de transporte
SNPP

**ECON. LUIS GARAY**
Dirección Administrativa
MTESS

**KARINA GOMEZ**
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

**ABG. MARIA JOSE GODOY**
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
MTESS